

de contención estancos y cuentan con los sistemas de seguridad pertinentes. Asimismo. Las zonas donde haya residuos estarán totalmente pavimentadas a fin de evitar cualquier filtración indeseada de aguas al suelo.

- Control de vertidos a la red de saneamiento

La Central cuenta con dos puntos de vertido a la red de saneamiento. Tras la adecuación de la red de pluviales de los terrenos de nueva concesión ("Pistas deportivas") se instalará un tercero. La naturaleza de los efluentes líquidos a verter a la red es la siguiente:

- Efluentes de la planta de tratamiento de aguas oleaginosas
- Aguas pluviales
- Aguas sanitarias
- Aguas de lavado de piezas

La Central tendrá instalado un sistema de recogida de derrames y fugas que se encargará de la recogida de derrames de tipo oleaginoso procedentes del circuito de lubricación (suministro y depuración), circuito lubricación motor, circuito refrigeración, drenajes, sistema de combustible, tanques de combustible, etc, que enviarán estos efluentes hasta la Planta de tratamiento existente o a la nueva Planta de tratamiento de efluentes, después de su traslado.

Respecto de la recogida y vertido de aguas pluviales, éstas habrán de pasar previamente por un separador de hidrocarburos antes ser vertidas a la red de saneamiento.

Asimismo, el agua procedente del lavadero de piezas puede llevar incorporados aceites y detergentes disueltos. Por tanto, este agua residual habrá de pasar a través de una arqueta sifónica que retire la fracción oleosa del agua antes de su vertido a la red de saneamiento.

Las aguas residuales de procedencia sanitaria se verterán a la red de saneamiento municipal directamente, sin necesidad de pasar previamente por una fosa séptica. En el caso de puntos en los que por sus características, esta conexión directa sea complicada, y que como consecuencia dispongan de fosas sépticas, cuándo dichas fosas tengan un volumen de

lodos apreciable, una empresa autorizada se encargará del vaciado de los registros y su posterior gestión.

- Control de vertidos al mar

La Central cuenta con un punto de vertido al mar. Éste consiste en una conducción de vertido superficial por la que se devuelve a su medio el agua de mar empleada para la refrigeración de los Grupos Diésel existentes y la salmuera proveniente del evaporador.

Las coordenadas UTM del punto de vertido son:

X: 505.842

Y: 3.905.210

Para evitar la reducción de la sección de la tubería de entrada del sistema de refrigeración por la formación de una biopelícula (arena, algas, etc.) que facilite el anclaje y la proliferación de pequeños moluscos, la Central dosifica el biocida, Mexel 432/0, incluido en el 2000 dentro de las Tecnologías BAT, por el Institute for Prospective Technological Studies, Oficina Europea para la Prevención y control Integrados de la Contaminación (IPPC), en el trabajo titulado "Documento de Referencia en la Aplicación de Mejores Técnicas Disponibles (Tecnologías BAT) en Sistemas de Refrigeración Industrial, y homologado en el 2003 por el Ministerio de Sanidad y Consumo como biocida de uso en circuitos de refrigeración.

Este biocida deberá ser manipulado y dosificado cumpliendo con lo establecido en la normativa vigente en la materia, y por el personal autorizado al efecto.

En caso de fallo o funcionamiento anómalo o irregular del sistema de dosificación de este biocida o mecanismo de análoga naturaleza, se detendrá inmediatamente el suministro de ésta sustancia, se tomarán las medidas correctoras que correspondan para evitar la afección del medio receptor y se comunicará inmediatamente la situación a la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se autoriza a la Central Diésel de Melilla el vertido al mar de 44.457.000 m³/año de aguas de